



PERÚ

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 3696409DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

27 ABR 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR

N° 0251-2022/DRS-PUNO-DESP

# Resolución Directoral Regional

Puno 27 de ABRIL del 2022

## VISTO:

EL OFICIO N°357-2022-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DESP/PAN-AIS-NIÑO, puesto a la vista en fojas tres (03), y;

## CONSIDERANDO:

Que, en el OFICIO N°357-2022-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DESP/PAN-AIS-NIÑO, con la que se solicita la conformación del equipo multidisciplinario de Supervisores del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en el Perú a nivel de cada DIRES, GERESA Y DIRIS;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en la que se señala que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo el artículo 21° inciso d) de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala que el Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones: Dictar Decretos y Resoluciones Regionales, Dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento;

Que, la Norma Técnica de salud NTS N°157-2019, aprobado con la Resolución Ministerial N°328-2006-RM 1001-1019/MINSA, establece que la atención integral de salud de adolescentes, comprende la previsión continua integrada y con calidad de una atención orientada a la promoción, prevención de riesgos, recuperación y rehabilitación de la salud de la población adolescente, en el contexto de vida en familia, institución educativa y en la comunidad;

Que, el equipo MAS del Nivel Nacional organiza y ejecuta el ejercicio anual de Monitoreo, Acompañamiento y Seguimiento a las DIRESA o GERESA, realizando visitas de acompañamiento a las DIRESA/GERESA/DIRIS y establecimientos de salud; el equipo MAS, conforma y acredita el equipo de supervisores del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú;

Que, Artículo 49°, inciso a) de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en lo que respecta a las Funciones en materia de salud, establece " a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales";

Que el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, señala que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el EQUIPO Multidisciplinario (MAS) – Monitoreo, Acompañamiento y Seguimiento del Plan Regional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y desnutrición Crónica Infantil de la Dirección Regional de Salud Puno periodo 2022; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

Antecedentes (fojas 03)



Nº 0251-2022/DRS-PUNO-DESP

- 01.- LIC. PYER ALEXANDER ALVAREZ ASENCIO: COORDINADOR REGIONAL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL – COMO COORDINADOR TITULAR DEL EQUIPO M.A.S. DIRESA PUNO.
- 02.- M.C. ROEL ORE QUISPE: DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS – EQUIPO SUPERVISOR.
- 03.- LIC. EN NUTR. NOEMI AYMA FLORES: COORDINADORA REGIONAL DE LA E.S.N.A.S. – COMO EQUIPO SUPERVISOR.
- 04.- M.C. LOURDES GUERRA CABRERA: COORDINADORA REGIONAL E.S. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – COMO EQUIPO SUPERVISOR.
- 05.- OBSTETRA YOVANA QUISPE MAMANI: EQUIPO TECNICO DE LA E.S.REPRODUCTIVA, E.S. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – EQUIPO SUPERVISOR.
- 06.- BLGO. FREDY JAMES CONDORI YUJRA: DIRECTOR DEL LABORATORIO REFERENCIAL- EQUIPO SUPERVISOR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, se notifique el presente acto administrativo a los MIEMBROS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (MAS) y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
**27 ABR 2022**  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 3047

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE ASESORIA  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....